

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
048-A-GADMT**

Lic. Carlos Guevara  
**ALCALDE DE TENA**

**CONSIDERANDO**

Que, la Dirección de Comunicación Institucional mediante memorando 256-GADMT-DCI-2021, del 29 de octubre de 2021, solicita designar un nuevo administrador de los contratos de servicio de difusión, información y publicidad, en el sistema de difusión radial en emisoras convencionales, redes sociales, medios on line y prensa escrita, que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena;

Que, el GAD Municipal de Tena suscribió los siguientes contratos:

1. Contrato de Régimen Especial con el Grupo Radial Olímpica "GRUPOLIMPICA S.A", representado por el señor Fausto David Velasteguí Galarza.
2. Contrato de Régimen Especial con Espín Velín Servicios Comunicacionales Cía. Ltda., representada por el señor Luis Enrique Espín Espinoza.
3. Contrato de Régimen Especial con el Vicariato Apostólico de Napo Misión Josefina Radio la Voz del Napo, representado por el padre Héctor Neptalí Moposita Moposita.
4. Contrato Modificatorio al Contrato de Régimen Especial con Arco Iris Communication Irisrtcomm S.A., representado por el señor Henry Christian Columbo Chávez.
5. Contrato de Régimen Especial con Quimera Enterprise Servicios Comunicacionales S.A. Radio Quimera, representada por el señor Franklin Antonio Viera Arroba.
6. Contrato de Régimen Especial con la Fundación Outreach Inc. Radio Jireh, representado por el señor Elvis Eduard Paesch.
7. Contrato de Régimen Especial con Capricho EC Radio Televisión Cía. Ltda. Radio Capricho On Line, representada por Willy Anderson Estrada Cevallos.
8. Contrato de Régimen Especial con el Periódico "La Verdad Amazónica", representada por el señor Renso Kléber Céspedes.

Que, en la Cláusula Décima Quinta, numeral 15.1 de los antes señalados Contratos, la Entidad Contratante designa a la licenciada Verónica Zuña, Directora de Comunicación Institucional, en calidad de Administradora de los Contratos, a quien mediante Resolución Administrativa 040, del 19 de octubre de 2021, se le da por terminado su nombramiento de libre remoción;

Que, mediante Resolución Administrativa 043-A-GADMT, del 20 de octubre de 2021, el licenciado Diego Montenegro Guerrero, fue designado por la Alcaldía en calidad de Director de Comunicación Institucional;

Que, en base a las competencias que tiene la máxima autoridad municipal en el ámbito administrativo, y en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 de la Cláusula Décima Quinta del antes señalado Contrato, que dice: "Para el cambio de Administradora del Contrato, bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación, sin que sea necesaria la modificación del texto contractual", el señor Alcalde considera necesario la designación de un nuevo administrador del mismo;

Que, el artículo 60 del COOTAD prescribe: Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo.....;

Y, en ejercicio de las atribuciones contempladas en la Constitución Política de la República del Ecuador y el COOTAD;

### **RESUELVE**

1. Designar al licenciado **DIEGO ROBERTO MONTENEGRO GUERRERO, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL ENCARGADO**, para que cumpla las funciones de Administrador de los Contratos descritos en el segundo considerando.
2. El Administrador de los Contratos en cumplimiento de sus responsabilidades deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte de cada uno de ellos.
3. Notificar con la presente Resolución al nuevo Administrador de los Contratos, así como a los representantes de los medios de comunicación, en calidad de contratistas.

Tena, 30 de octubre de 2021.

Lic. Carlos Guevara  
**ALCALDE DE TENA**

**Enviado a:**

D. Procuraduría Síndica.  
Lic. Diego Montenegro  
Contratistas  
Archivo